

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27709** MADRID

Dña. María Dolores Sánchez Franco, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 12 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 284/2016, por auto de fecha 6/06/2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a SIGLO DIGITAL, S.L., con CIF B82551029, y domiciliado en Leganés (Madrid), calle Puerto de Panticosa, nº 11 (polígono industrial Prado Overa).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal".

4.- La identidad de la Administración concursal es:

D. Pedro José Martínez Martínez, calle Fernando el Católico, 17-6º dcha., 28015 Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: [concurasal@audiase.com](mailto:concurasal@audiase.com)

Ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es: [www.publicidadconcurasal.es](http://www.publicidadconcurasal.es)

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso.

Madrid, 6 de junio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160034813-1